

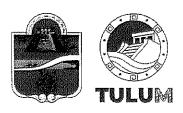
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ / /2022
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PRO SPILE INFRACTOR"

	JUZGADO CIVIC	O MUNICIPAL		y
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los horas, ante el suscrito	días del n Juez Cívico Municipal en tur	nes de <i>lonio</i>		Mil Veintidos, siendo las , con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca pai señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45,	la Km. 1.5 (detrás de la Dir	ección General de Segu	ridad rública v Tránsito	o): Con fundamento en lo
Juicio Sumario Administrativo establecido con n	umero de oficio señalado al i	rubro y;		
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECT PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 1 15 19	OS LEGALES CORRESPO		DE PUES A A DISP	OSICION DEL POLICIA
Dirección General de Seguridad Pública		cipio de Tulum	con gado de <i>Drei</i> Quintana Roo, as	<i>cofuro</i> adscrito a la ignado a la patrulla
numero: <u>92106</u> sector: <u>I</u>	lugar de detención: Z		1100, 12	
Con-relación a la tarieta	informativa que	se anex	resente, se	desprende que el con fecha de
nacimiento ori	ginario (a) del Es	ado de secolario d		;sexc estado
domicilio particular en;		e	s presentado en calidad o	te detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para e DISPUESTO POR EL ARTICULO	Municipio de Tulum, Quint fracción	26 20 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	LA CONDUCTA DESP. a señala:	LEGADA INFRINGE LO
Ingerix pebidus emb	riagantes I	6) ~ W/4	publicas.	
The second secon		V .	7	
			:	
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO C.	del Reglamento de Justicia C A DISPOSICIÓN DEL CU	lívica para el Municipio STODIO ELEMENTO	de Tulum, Quintana Roo DE SEGURIDAD PÚI	o, se remite el infractor al BLICA MUNICIPAL EL
, para el cumplimiento de la sanción correspondier	ite.			
De sanfamildad and all militario of Caratte Francis				
De conformidad con el artículo 61 fracción I se re de la falta administrativa consistente en:	cepciola, resp arda la per	tenencias personales, así	como objetos asegurado	s producto de la comisión
		The Control of the Co		
500000000000000000000000000000000000000			1.	
		A STATE OF THE STA		******

En este sete se le consede el use de la relativa	EC. ARACION DEL PRO	BABLE INFRACTOR		***************************************
En este acto se le concede el uso de la palabra at pi es informado que tiene derecho a que una persona que lo favorezcan y refiere que	restudo infractor y con fundar Le su confianza lo asista en e	nento en 10 establecido e I presente procedimiento	n los numerales 45 y 46 o administrativo, de igual	lel reglamento en vigor; forma aportar pruebas
En concordancia con lo estable No con Norticu	lo 61 fracciones II y III; inic	ciado el juicio sumario s	e dio lectura al oficio de	puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubiere, así como odas l HECHOS:	as pruebas de cargo aportad	las al expediente RINDI	E SU DECLARÁCION (CON RELACION A LOS
The Control of the Co	distriction			
MXnaicn				
			The second distribution of the second distributi	
ADMOS CONTINUES IN CONTINUES	SE RESU	ELVE	www	***************************************
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUE DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA P ESPLEGADA POR EL CIUDADANO	STO POR LOS ARTICULO ARA EL MUNICIPIO DE	S 1, 3 FRACCION VI, I FULUM QUINTANA F	ROO, SE RES <u>UELVE S</u>	ACCION II, III, IV Y VII OBRE LA CONDUCTA
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALAD	OS, EN VIRTUD DE QUE:		OMO	
	and the second s	and the second s	A STATE OF THE STA	and the same of th
	A KONTO N	C. D.D.Y. M. T. D.		
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPI	MEDIOS D EDIENTE ADMNISTRATIV	E PRUEBA O SE CONSIDERA LO	OS SIGUIENTES PUNT	OS COMO MEDIOS DE
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DE	I POLICIA CARTOR	10 1018	. 1/8// 25	

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (426) QUE INDICA:
Intoxicación grado II
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRA OR ALOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Crtifica do Mediao
VI.OTROS: + agota Intermativa
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54,55):
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c),- La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la faia
f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción comes a al Peglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción o rre pandiente, da y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 32, 53 y 35 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRINTRÍOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la corre condigate imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza o la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a comete da, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a comete a, la rencidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo control de la mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
1 113
y calce del documento, previa fectura del escrito, sin que metriale coa son, arguna. Provincio E INCONFORMIDAD. Se hace del conocimiento del infractor que tiene de echo de gonerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles si que ses an el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de l'Ilum, Quantana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PAVACIDAD SIMPLIFICADO-
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con a micilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del vio y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente
mi consentimiento para su difusión o dis fibución e caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privaci ad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE DE LA CONTROL DE L
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
+ Line Differso Vin Contre Am
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL,			ACCION:	D (D) IOO		DEL REGLAME		
CIVICA PARA EL MUNIO	CIPIO DE TULUM,	QUINTANA	ROO, SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR LA	SANCION	DE:
FECHADE SALIDA: 2	3-6-7	27				Y		
2	0:78							
HORA DE SALIDA:								
JUEZ QUE LIBERA:	<u> </u>							
RECIBI DE CONFORMIDAD A HACE MENCION AL REVERSO							E LAS CUALE	ES SE
	/ IKIMA	DE CONFORMI	DAD CLUN	FRACTOR	134			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DER SHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPA L DEL JORGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

 Derecho a hacer del conocimiento de un frances o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
- detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

 Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su pa sona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recurso el las celdas del juzgado cívico municipal.
 - Derecho a no ser sometido en ringún plomento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sancio impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, nuciendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la coleciad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del inicactor a forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIKIVIA DE ENTEKADO

PAG. 3 DF 3

INFRACTOR.

This can be a second of the se



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DE PESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPA PRESENTE:	AL EN TURNO.	()	
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
		\ ,	
Mexicanos, 126 de la Constit Municipio de Tulum, 115 frac Municipio de Tulum. Respetu En la Ciudad de Tulum, Qu	tución Política del Estado cciones IV, X y XX del Reg uosamente expongo lo sig uintana Roo a los 7 ras; Siendo el lugar de la	del mes de del mon del año en de detención: A Mario A	cicia Cívica para el o y Bomberos del curso, siendo las Me permito ños de edad, con sexo: particular el Reglamento de
Justicia Cívica para el Munici	ipio de Tulum por los hec	chos y/o acciones (tarjeta aformativa) que señalo a continuación, por	lo que a usted C.
Juez Civico en turno pido res		a conforme a derecho corresponda:	PATRULLA: <u>92186</u>
:	TARJET/	A INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR OS HECHO, QUE MOTIVARON LA DETENCION)	croron.
Folial de	SPACE DE L		SECTOR:
Estardo de	Service P	PHOLEGIA ANA COMPLETENCIONI	SECTOR:
Estandi de estar de Masculay	Senous Person de		SECTOR:
Estado de Estas de Masculario Pas unha	Service of service of the service of		SECTOR:
Estardi de estar de mosculação es force se asegos	Senous Person de la Constantia de la Con		SECTOR: / / / / / / / / / / / / / / / / / /
Estadi de Estar de Massina Passina Se Jarre Se asign	Serve of records of records of the serve of	PHOLOGIA AND CORPTE HAVE GI DESTRUCTOR SE GESTIVE A DOME PROPER PROPERTY OF MANCHE PROPERTY COSE CON SO SSI P PROPERTY COSE CON SO SSI P	SECTOR:
Estado de Estar de Mase vistas Estaras Estaras	Service of service of the service of	PHOLOGIO AND CORPT HOLO GI Divides Control of the March Miner Product Of March March Cost and So GSI P Secondary ONK 11 July Civile	SECTOR:
Estadi de Estar de Mosculario Estario Se asegos	Servic 12 200-910 de 200-910 de Corresponde Corresponde	PHOLOGIA AND CORPTE HAVE GI DESTRUCTOR SE GESTIVE A DOME PROPER PROPERTY OF MANCHE PROPERTY COSE CON SO SSI P PROPERTY COSE CON SO SSI P	SECTOR:
Estado de estas de prosecutos de estas	Service of service de de la conses de la con	PHOLOGIA AND COMPTE HAVE GI District of the Good A Done Phones purpos ONE marchin Presentate onk of July Conte	SECTOR:
Estado de Estar de Mase usino Estad Estad Estado Estado Estado Estad Estad Estad Estad Estad Estad Estad Estad Estad Estad Estad Estad Estad Estad Estad Estad Esta	Service Single Survey of the Control of the Single	PHOLOGIA AND CORPTE HAVE GI DESTRUCTOR SE GOSAMA A DOME PROPER PROPERTO POSE MANCOLO PROPERTO COSE COM SO GOST PO PROPERTOR COSE COSE COM SO GOST PO PROPERTOR COSE COSE COSE COSE COSE COSE COSE COSE	SECTOR:
Estadi de Estar de Massina Passina Se Jasegos	Service of records of a service of the service of t	PHOLOGIA AND COMPTE HAVE GI District of the Good A Done Phones purpos ONE marchin Presentate onk of July Conte	SECTOR:
Estado de estas de mase inimo de estas de mase inimo de estas de e	Service of service de	PHOLOGIA AND CORPTE HAVE GI DESTRUCTOR SE GOSAMA A DOME PROPER PROPERTO POSE MANCOLO PROPERTO COSE COM SO GOST PO PROPERTOR COSE COSE COM SO GOST PO PROPERTOR COSE COSE COSE COSE COSE COSE COSE COSE	SECTOR:
Estad de Proposition	Service of Service of Angels of Ange	Property of Corps Field Grand	SECTOR:
Estadi de Estas de Mascinina Festas Se asegos	Service of service of the service of	Property of Control Hala Grand Andrew Stranger All Control Con	SECTOR:
Estad de Pastivina	Service de de la companya de la comp	Projecto Ala Carene Fiala a Dong Production of Good and Alamond Proper particular of the marchine Property and and the project of the project	SECTOR:

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

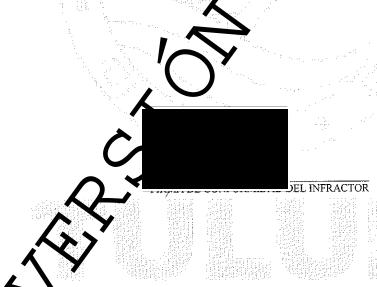


FECHA DE SALIDA: 23-06-ZZ

HORA DE SALIDA: 20:28 W/

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERÁCION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
AFELLADOTITIAGO		
PECNA I NOICA	EDAD	STAU
NACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
	, 	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POEICIA TURISTICA	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOL MI	ETRO
LIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO LEVE M	O II. 0.21-0.29% FRADO III.01302 G IODERADO FRADO FRADO III. SEVERO FRADO III. III. III. III. III. III. III. II	GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO
MARCHA: GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O	ncada une de las ribites inde ribites in ada une de la coma. NORMAL 2 MINIMO COMO DE TENTES NORMAL 2 CENTRA DE TOMO DE TOMO. DE TOMO	Via que se encuentra. 4. FRANCO 4. NADA 4. NULOS 4. NULA TOTAL:
	The state of the s	ectrooldice
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICIT	A Table	
CUAL NEOCOCO	TIEMPO DE USO DIA MESES	ANOS
DIAGNOSTICO:	and the second s	
Untoxicación a	tilica 57000 11	
OBSERVACIONES:	The state of the s	12 pt.
Detenino mack		licas de base, niega
	TARDAN MAS DE LE DRES: TARDAN MAS DE LE DEJA CICATRIZ VIS 1. SI PONE EN RIESGO L 1. SI SI ES CONDUCIDO 1. CONOCIDO 1. CONOCIDO 2. FAMILIAR 3. DESCONDEIDO 4.54 1. SI SI ES CONDUCIDO 1. CONOCIDO 1. CON	NO SIBLE: NO A VIDA: NO BOOTBAPERSONA!
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRÉ Y FIRMA DEL MEDICO
92106	Los Alfonso No Conche for	Flizabeth Rosas Lapez



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



L-REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES: 1. HX CORTANTE 15.CONTUSION SERVERA 2.HX PENETRANTE 16.LUXACION 3.HX PUNZANTE 17.FRACTURA III SECUNDARIA A: 4.HX PUNZO-CORTANTE 18.FX EXPUESTA 5.HX CONTUSA 19.ESGUINCE G I 6.HX PERFORANTE 20 ESGUINCE G 11 7.QUEMADURA I GRADO 21.ESGUINCE G III 8.QUEMADURA II GRADO 22 DERMOABRASION 9.QUEMADURA III GRADO 23 HEMATOMA: 10.DERMOESCORIACION 24 EDEMA 11.ESCALPE . Site billi 25 ERITEMA 12.EQUIMOSIS 26 TATUAJE 13.CONTUSION LEVE 27 CIGATRIZ 14.CONTUSION MODERADA CAUSADAS POR: <u> 1849 maa 1</u> GIRCUNSTANCIA: 1.CAIDA 1. ACCIDENTE 2.ARMA DE FUEGO 2.ASALTO 3.ARMA BLANCA 3.RIÑA 4.0BJETO CONTUSO 4.ACCIDENTE DO 5.GOLPE 3RA PERSONA 5. VIOLENCIA FAMIL 6.VAPOR 6 ATAQUE DE ANIMAL 7.LIQUIDO CALIENTE 8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9.OBJETO PUNZO CORTANTE 10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: